

04

Resolución N°.....

JOSÉ C. PAZ, 07 MAY 2019

VISTO

El Estatuto Universitario aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN N° 548 del 17 de marzo de 2015, la Ley de Educación Superior, y el expediente N° 313/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Estatuto Universitario, la UNIVERSIDAD tiene como "misión la enseñanza en educación superior así como la producción y difusión de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la región, poniéndose al servicio de la consolidación de un modelo nacional que se orienta a la equidad social y el desarrollo".

Que asimismo la UNIVERSIDAD, además de las funciones básicas de todas las Universidades Nacionales, previstas en el artículo 28 de la Ley de Educación Superior, tiene como finalidad específica "formar ciudadanos profesionales comprometidos con los valores democráticos (...) garantizar en todos los ámbitos la más amplia libertad de juicios, criterios y orientaciones filosóficas, políticas y científicas, promoviendo la reflexión crítica del conocimiento" (artículo 3°).

Que a su vez el artículo 7 del Estatuto Universitario establece que "La UNPAZ asegura la libertad académica (...) la convivencia plural de corrientes, teorías y líneas de pensamiento en búsqueda permanente de la excelencia académica y la gestión democrática".

UNPAZ

Que en virtud de lo expuesto y teniendo en consideración la propuesta realizada por la Dirección de la Carrera de Abogacía, este DEPARTAMENTO ACADÉMICO considera pertinente la aprobación del ciclo de jornadas cuatrimestrales "Derecho en agenda".

Las jornadas tendrán como objetivo la realización de debates y paneles sobre temas de coyuntura que la Dirección de la Carrera de Abogacía considere relevante para su tratamiento en esta Universidad.

Que la presente no genera erogación presupuestaria adicional para la

Que esta medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 43, 44 y 47 del estatuto de esta UNIVERSIDAD.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y
SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ciclo de jornadas cuatrimestrales "Derecho en agenda" conforme con el anexo que a todos sus efectos forma parte integrante de esta resolución.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.-

Gonzalo S. Kodelia

Director del Departamento de
Cs. Jurídicas y Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ

ANEXO

Ciclo de jornadas: "Derecho en agenda"

Fundamentación:

La Dirección de la Carrera de Abogacía se propone desarrollar un ciclo de jornadas abiertas a la comunidad, que tendrán por objeto fomentar el debate sobre distintos temas de coyuntura que convoquen al interés general y ameriten su problematización en el ámbito académico.

Para ello, la Dirección seleccionará uno o múltiples temas de la agenda pública que por su contenido se vinculen con alguna dimensión del derecho, impulsando la participación activa de esta Casa en el debate público.

En este marco se convocará a referentes sociales, docentes de las unidades curriculares involucradas, graduados/as y a la comunidad estudiantil, que será la principal protagonista de las actividades.

Destinatarios:

Estudiantes de la carrera de Abogacía, estudiantes del CIU, público general.

Frecuencia:

Cuatrimstral

UNPAZ